



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 391 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

14 SET. 2023

### VISTOS:

El Memorándum Nº 01821-2023-GRAP/06/GG, de fecha 06 de setiembre del 2023; Informe Nº 0234-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el Distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas - Apurímac fue creado en 1825 por el libertador José de San Martín, a partir del año 2009 se oficializó como día central del Distrito de San Jerónimo el 30 de setiembre;

Que, el Distrito de San Jerónimo, merece el reconocimiento al celebrar su 490º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, según investigación en los archivos del Congreso de la República y otros centros culturales e históricos al alcance, no existe ningún documento que demuestre que San Jerónimo fue oficialmente creado en la época Republicana (21 de junio de 1825); hay indicios que señalan la fundación en la época del Coloniaje su fundador fuera Francisco Pizarro con presencia y anuencia del Jefe Chanka Huasco entre los años 1533 y 1539 luego de la fundación de Talavera de la Reyna y Andahuaylas, este hecho se sustenta en la cronología de la presencia española en nuestra tierra (Libro de actas del secretario de Pizarro, Pedro Sancho de la Hoz), que en el caso de San Jerónimo, posiblemente fue fundada con la categoría de parroquia y que al comienzo de la República pasaron a ser distritos;

Que, luego de haberse realizado la investigación los antecedentes históricos revelan que el nombre de este distrito llamado San Jerónimo provienen de: San Jerónimo quien fue el mayor Doctor de la iglesia, quien a la vez es el patrono de este distrito, las celebraciones religiosas del patrón San Jerónimo se efectúan cada 30 de setiembre convirtiéndose en la fecha más apropiada por temas históricos, culturales y religiosos para las celebraciones del distrito;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su CDXC Aniversario de Creación del Distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas;

Que, mediante Informe Nº 0234-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas, por



www.regiónapurimac.gob.pe  
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú  
083 - 321022



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

391



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

cumplir su 490° Aniversario de Creación;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 06 de setiembre del 2023, mediante Memorándum N° 1821-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de San Jerónimo de la provincia de Andahuaylas por su 490° Aniversario de Creación, a celebrarse este 30 de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR**, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de San Jerónimo, Sr. Sabino Arcángel Portillo Quispe y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



www.regiónapurimac.gob.pe  
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú  
083 - 321022



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*